



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR - MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO, A EFECTOS DE LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO TÉCNICO/A EN CALIDAD, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ATENCIÓN AL USUARIO Y FORMACIÓN CONTINUADA Y DOCENCIA DE ESTE CENTRO ASISTENCIAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 20 de octubre de 2017, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 211, de 2.11.2017)

En la citada lista de empleo se indica el nombre, apellidos, número de documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario, de 3 de febrero de 2020, se efectuó convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto de trabajo específico de la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial para desempeñar sus funciones como Técnico/a de Calidad, con carácter temporal, en la Unidad de Calidad, perteneciente a la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil (BOC núm. 34, de 19.02.2020).

TERCERO.- Según las Bases Primera, Segunda y Tercera de la citada convocatoria, el procedimiento consistirá:

- a) Comprobación de reunir los requisitos requeridos para el desempeño del puesto en la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil.
- b) Únicamente podrán participar los candidatos que formen parte de la Lista de Empleo correspondiente a la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial vinculados orgánicamente a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil.
- c) Los aspirantes integrantes de la Lista de Empleo correspondiente a la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, para desempeñar sus funciones como Ingeniero/a Técnico/a de Calidad en la Unidad de Gestión de la Calidad perteneciente a la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia, deberán acreditar los requisitos señalados en la Base Tercera.

CUARTO.- Asimismo, la Base Sexta de la convocatoria de referencia establece que la documentación presentada por los aspirantes será revisada por la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos, a efectos de comprobar la acreditación de los méritos requeridos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 23/06/2020 - 23:26:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3234 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 25/06/2020 08:56:07	Fecha: 25/06/2020 - 08:56:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0opqNC0oDJzGr iCR4W5bEVDeSbjz0 - KTK	 
El presente documento ha sido descargado el 25/06/2020 - 08:56:35	



Los apartados tercero y cuarto de la Base citada dispone que la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario aprobará, mediante Resolución que se publicará en los tabloneros de anuncio, la relación provisional de los candidatos admitidos y excluidos que reúnan los requisitos requeridos para desempeñar puesto específico como Técnico/a de Calidad en la Unidad de Gestión de la Calidad, perteneciente a la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos apreciados y, en su caso, la exclusión indebida. Si dentro del plazo establecido no subsanan el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, no se les reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para el desempeño de las funciones de Técnico/a de Calidad en la Unidad de Gestión de la Calidad, perteneciente a la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

QUINTO.- El día 10 de junio de 2020 se reúne grupo de trabajo formado por personal de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos y de la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, a efectos de revisar la documentación presentada por los aspirantes y comprobar la acreditación de los méritos requeridos en las bases segunda y tercera de la convocatoria, acordándose elevar a esta Dirección Gerencia lista provisional de aspirantes excluidos que no reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria para desempeñar puesto específico como Técnico/a de Calidad en la Unidad de Gestión de la Calidad, perteneciente a la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, con indicación de la causa de exclusión.

En virtud de lo expuesto y de la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, el ejercicio de las competencias en materia de selección y nombramiento del personal temporal,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la **Relación Provisional de aspirantes excluidos** por no reunir los requisitos requeridos en la convocatoria para desempeñar puesto específico como Técnico/a de Calidad en la Unidad de Gestión de la Calidad, perteneciente a la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, con indicación de la causa de exclusión (**Anexo I**).

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la base primera, normas generales, apartado tres, de la convocatoria en cuanto se cita que *"Todas las publicaciones relacionadas con el proceso se realizarán en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia"*

Los aspirantes omitidos o excluidos, dispondrán de un **plazo de diez días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos apreciados y, en su caso, la exclusión indebida.

Las Palmas de Gran Canaria

LA DIRECTORA GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 23/06/2020 - 23:26:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3234 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 25/06/2020 08:56:07	Fecha: 25/06/2020 - 08:56:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0opqNC0oDJzGr iCR4W5bEVD eSbjz0 - KTK	 
El presente documento ha sido descargado el 25/06/2020 - 08:56:35	

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, POR NO REUNIR LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO TÉCNICO/A DE CALIDAD EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ATENCIÓN AL USUARIO Y FORMACIÓN CONTINUADA Y DOCENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL (BOC Nº 34, DE 19.02.2020)

LISTA DE EMPLEO ORDEN GRAL	LISTA DE EMPLEO EN CHUIMI	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NO	NO	CASTELLANO MARTÍN, TERESA	78468430C	1 y 2
NO	NO	PÉREZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ FRANCISCO	43383654L	1 y 2
32	SI	REYES PÉREZ, JOSÉ	43769200Q	3

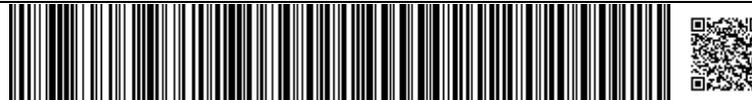
(1) No encontrarse vinculado a la Lista de Empleo de la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 20 de octubre de 2017, por la que se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 211, de 2.11.2017).

(2) No encontrarse vinculado a la Lista de Empleo de la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 20 de octubre de 2017, por la que se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 211, de 2.11.2017), vinculado orgánicamente a la Lista de Empleo de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil..

(3) No acreditar la formación, experiencia y conocimientos requeridos en la Base Tercera de la Resolución de 3 de febrero de 2020 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil

Avda. Marítima del Sur, s/n. 35016 – Las Palmas de Gran Canaria - Telf.: 928 44 40 00 / 928 44 45 00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09Yijbyla21mXCwu5Nyooos0Q05u-xtuV



El presente documento ha sido descargado el 25/06/2020 - 08:57:59